

Oficio No. 308-IY-A-GADCG
Guaranda, 16 de octubre de 2023

Asunto: Respuesta Reclamo

Mgs. Vanesa Alicia Centeno Vasco

DIRECTORA GENERAL

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA

Sr. José Antonio Navarro Cueva

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA JJN CIA. LTDA.

En su despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y afectuoso saludo de quienes hacemos el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, a la vez desearle éxitos en sus funciones que tan acertadamente viene realizando en beneficio de esta noble institución a la que representa.

En base a los reclamos realizados por el Oferente José Antonio Navarro Cueva, representante legal de la Empresa con razón social COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA JJN CIA LTDA. Con número de RUC: 1091794272001, referente al cumplimiento de los requisitos y características requeridas, al respecto nos permitimos indicar lo siguiente:

En lo que respecta a su representada, tomando en consideración la oferta cargada al sistema SOCE, el acta 004 Evaluación de las ofertas, en la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos la comisión técnica determinó:

PROVEEDOR # 11

Nombre del proveedor: COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA JJN CIA.LTDA.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MINIMOS DE LA OFERTA

PARAMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta		x	Documentos anexos a la oferta presentada contiene firmas no válidas FIRMA EC. Art. 32 del RGLOSNCp párrafo 6. Registro



			COMACO firmas invalidas
Equipo mínimo		x	No adjunta documentación que sustente la disponibilidad de los equipos de trabajo solicitados
Personal técnico mínimo		x	No adjunta hojas de vida del personal técnico ofertado para el desarrollo del servicio
Umbral del Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	x		
Experiencia general			No Aplica
Experiencia mínima del personal técnico		x	No se puede evidenciar la experiencia del personal técnico al no adjuntar las hojas de vida conforme a la solicitud efectuada por la entidad.
Patrimonio (Personas Jurídicas)	x		
Especificaciones técnicas o Término de Referencia	x		
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante		x	No adjunta documentos solicitados por la entidad contratante.

Integridad de la oferta: el proveedor presenta dentro de su oferta documentos anexos uno de ellos el documento nombrado como: **5-15 Registros COMACO**, verificando la validez de las firmas de dicho documento como resulta se obtiene que dicho documento contiene firmas invalidas como se puede evidencia en captura de pantalla siguiente, incumpliendo lo determinado en el Art. 32 del RGLOSNCP.

Art. 32.- Del certificado de firma electrónica., En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital. Se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.



FirmaEC 3.0.2

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: op\ DIRECCIÓN\ PROCESOS\ seguridad\ Ofertas\ 11. JJN CIA LTDA\ 5-15-RegistroCOMACO-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificado...	Fecha Firmado	Firma
1103454730	JOSE ANTONIO NAVARRO CUEVA GERENTE GENERAL		Security Data	2023-09-19 11:20:08	Inválida
0000667985	0000667985		BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	2021-07-28 11:38:54	Inválida
1717591232	EDISON ROBERTO CARRERA ANCHATUNA		Banco Central del Ecuador	2021-07-20 14:32:41	Inválida

Verificar Archivo Restablecer

Equipo Mínimo. - - Conforme a lo determinado en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación numeral 17 *EQUIPOS Y DOTACION DE TRABAJO, METODO DE COMPROBACION*, Los oferentes demostrarán su disponibilidad mediante: *Copia de la matrícula vigente (vehículos), contrato/compromiso de compra-venta contrato/compromiso de arrendamiento a nombre de la Empresa de Vigilancia con matrícula vigente a la fecha, tanto para vehículos como equipo (además para los equipos se podrá presentar la factura).*

En este sentido su representada no anexo a su oferta documentos que justifiquen la disponibilidad de los equipos de trabajo ofertados por su parte incumpliendo los requisitos mínimos solicitados por la entidad contratante en los pliegos y TDR.

Personal Técnico: - Conforme a lo determinado en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación numeral 18 *PERSONAL TÉCNICO*, Los oferentes deben presentar en sus ofertas la hoja de vida del jefe de operaciones, supervisores, guardias, donde se señalen: la experiencia solicitada; nivel de estudios, y señalar referencias laborales. Además, se deberán presentar adjunto las hojas de vida certificados actualizados/vigentes que acrediten en el Sistema de Compañías de Seguridad Privada – SICOSEP.

En este sentido su representada no anexo a su oferta lo las hojas de vida del personal técnico ofertado incumpliendo los requisitos mínimos solicitados por la entidad contratante en los pliegos y TDR.



Experiencia Mínima Del Personal Técnico: Conforme a lo determinado en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación numeral 19 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL, el proveedor deberá justificar la experiencia del personal técnico a través del siguiente mecanismo *“El mismo deberá ser presentado en hojas membretadas, en el cual debe constar los nombres completos, el cargo desempeñado, el tiempo de trabajo. En caso de que el certificado laboral sea otorgado por la misma empresa participante, se requerirá se adjunte el reporte del tiempo de servicio por empleador emitido por el IESS, actualizado a la fecha de presentación de la oferta”*.

El proveedor únicamente presenta una carta compromiso suscrita por el Sr. José Antonio Navarro Cueva, en mi calidad de representante legal de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA JJN CIA.LTDA en el que textualmente manifiesta lo siguiente:

Yo, José Antonio Navarro Cueva, en mi calidad de representante legal de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA JJN CIA.LTDA., con Ruc Nro. 1091794272001, en calidad de Oferente del proceso Nro. SIE-GADCG-2023-08 cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN ARMA, SUPERVISADA, MONITOREO DE CIRCUITO DE CÁMARAS Y RESPUESTA MOTORIZADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA”, conforme lo requerido en el numeral 18 PERSONAL TECNICO Y 19 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL de los Términos de Referencia y el numeral 4.1.3 Personal técnico mínimo y 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico de los Pliegos del contrato antes descrito, en caso de salir adjudicado del proceso en mención, me comprometo a contratar al Supervisor de Seguridad y los 40 Guardias de Seguridad en su mayor parte con gente de la localidad, con el nivel de estudio y experiencia mínima requerida por la entidad contratante.

Al no anexar las hojas de vida del personal técnico ofertado por su parte la comisión técnica se imposibilita en corroborar la experiencia del personal técnico ofertado. Así también al verificar que la carta compromiso no es un mecanismo de justificación determinado en los pliegos y TDR para este proceso, su oferta no cumple con los requisitos mínimos solicitados por la entidad contratante.

Otro(S) Parámetro(S) Resuelto Por La Entidad Contratante: Conforme a lo determinado en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación numeral 24 OTROS PARAMETROS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, el proveedor no presenta dentro de su oferta los siguientes documentos:



- Copia simple del Reglamento de Seguridad Industrial, Salud e Higiene aprobado por el Ministerio de Trabajo (vigente).
- Cronograma de capacitación semestral para el personal de guardias que se asignará a los servicios de la entidad, debidamente legalizado.
- Certificado de registro del Comité paritario de higiene y seguridad.
- Constancia de presentación de Reporte semestral al COSP.
- Certificado del registro de matriz de riesgos laborales.
- Registro en Ministerio de Trabajo de Prevención de Amenazas Naturales y Riesgo Antrópicos.
- Contrato de Concesión de uso de frecuencia ARCOTEL, vigente, pudiendo contratar dicho servicio con un proveedor existente con cobertura en la zona de ejecución contractual.
- Manual de procedimientos de seguridad, vigente.
- La empresa contara con chalecos antibalas minino nivel III A. bajo norma internacionales, Acompañará las certificaciones que justifiquen esta exigencia.
- El oferente como parte de su oferta presentara un certificado de salud física y mental emitido por una casa de salud del Ministerio de salud o el Medico Ocupacional y psicólogo de la empresa en un número que guarde relación con los puestos que requiere la entidad.

El proveedor únicamente presenta una carta compromiso suscrita por el Sr. José Antonio Navarro Cueva, en mi calidad de representante legal de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA JJN CIA.LTDA en el que textualmente manifiesta lo siguiente:

Yo, José Antonio Navarro Cueva, en mi calidad de representante legal de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA JJN CIA.LTDA., con Ruc Nro. 1091794272001, en calidad de Oferente del proceso Nro. SIE-GADCG-2023-08 cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN ARMA, SUPERVISADA, MONITOREO DE CIRCUITO DE CÁMARAS Y RESPUESTA MOTORIZADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA", conforme lo requerido en el numeral 24 de los Términos de Referencia y Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante, de los Pliegos del contrato antes descrito, en caso de salir adjudicado del proceso en mención, me comprometo en el plazo máximo de 30 días adjuntar la siguiente documentación:

Al no anexar los documentos solicitados por la entidad contratante para el presente proceso de contratación y, al verificar que la carta compromiso no es un mecanismo de justificación determinado en los pliegos y TDR para este proceso, su oferta no cumple con lo solicitado por la entidad contratante.

CONCLUSIÓN. - Una vez evaluada la oferta presentada por el oferente COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA JJN CIA.LTDA., se concluye que NO CUMPLE con los requerimientos solicitados la entidad



contratante, Documentos anexos a la oferta presentada contienen firmas no válidas FIRMA EC. Art. 32 del RGLOSNCNCP párrafo 6, no presenta documentos que sustente el personal técnico ofertado, equipo mínimo, otros parámetros resueltos por la entidad contratante, quedando su oferta INHABILITADA para la siguiente etapa del proceso de acuerdo al Art. 136 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La comisión técnica para el presente proceso de contratación actuó conforme a lo establecido en el Artículo 82.-Causas de rechazo y descalificación de las ofertas. - . Del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el cual indica textualmente que: *“Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes:*

- 1. No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta;*
- 2. La existencia de errores no convalidables;*
- 3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple /No Cumple"; y,*
- 4. La omisión en la declaración de beneficiario final en la presentación de la oferta.*

El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, deberán dejar constancia en la correspondiente acta de calificación o informe de evaluación”.

En tal virtud el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda no ha incumplido ni ha vulnerado derechos mucho menos las disposiciones constitucionales y normas legales de contratación pública vigente, actuando siempre apegados a las leyes que nos rigen, y al ser la información subida al SOCE pública, se puede verificar el Acta N° 04 de Evaluación de Ofertas.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
INTI ANDRÉS YUMBAY
TARIS

Dr. Inti Yumbay

ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

Anexos.

- Acta de calificación y evolución de las ofertas.



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027